



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

15458 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 9/2014*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2014, la propuesta de modificación de crédito número 09/2014 por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto en el Presupuesto del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida a 5 de septiembre de 2014.

El Alcalde

Francesc Miralles Mascaró

